



RESOLUCION No. 04-2018

CONSIDERANDO: Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipios disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que los Dueños de Bares y Cafeterías de este Municipio de Duvergé se están dando a la tareas de poner Música el día de Viernes Santo, por tanto deben de tratar de pensar que hay que respetar ese día de la Semana Mayor, en el sentido de que ese día crucificaron a Cristo por tanto tenemos que ser cuidadoso de hacer escándalos.

CONSIDERANDO; Que la política del Ayuntamiento Municipal, es velar para mantener el buen estado Medio ambiental y la Prudencia en este Municipio de Duvergé y demás pueblos que lo rodean.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial y evitar los ruidos en este pueblo a fin de proporcionar a sus habitantes un ambiente sano que no ponga en peligro la salud de los Municipios.

VISTAS: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO UNICO: PROHIBIR, como al efecto **PROHIBE,** a Los Dueños de Bares y Cafeterías de este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, Republica Dominicana poner Música el día de Viernes Santo, hasta la Diez (10:00 AM) del Sábado Santo en el Sentido de que ese día tenemos que respetarlo.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veintiún (21) días del Mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

Lic. Holanda A. Zarzuela de m.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

Leonidas Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





RESOLUCION No. 05-2018

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades

CONSIDERANDO: Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipios disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida de este Municipio.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial del Municipio de Duvergé, en cuanto al Desarrollo Municipal, a fin de proporcionar a sus habitantes un mejor medio de Vida

CONSIDERANDO: Que la política de este Ayuntamiento Municipal, es trabajar por el bienestar y el desarrollo progresivo y social de este Municipio de Duvergé, provincia Independencia, República Dominicana.

VISTAS: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Diagnostico Municipal del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana.

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia Republica Dominicana, a los Veintiún (21) días del Mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), años 174 de la Independencia Nacional, 154 de la Restauración de la Republica y 126 de vida Municipal.

Lic. Holanda A. Zarzuela dom.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

